



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA (OEP 2025), SESIÓN DEL DÍA 24/03/2026.

En San Martín de la Vega, a 24 de marzo de 2026, siendo las 13.21 horas se reúnen en sesión no pública en la Unidad de Secretaría del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, los miembros del Tribunal de Selección del proceso selectivo para el acceso a la categoría de Técnico/a Superior de Informática (Subescala General, Subescala Técnica), A1, nivel 25, funcionario/a de carrera de la plantilla de este Ayuntamiento, código de puesto SA.13.01.

A la sesión asisten los siguientes miembros del Tribunal:

Presidente	D. David Estrada Ballesteros, Técnico – Letrado del Ayuntamiento de San Martín de la Vega
Vocales	D. Jaime José López Ruiz, Director de Operaciones del área de nuevas tecnologías del Ayuntamiento de Majadahonda (asistencia telemática) D Álvaro Gómez Miña, Técnico Superior TIC del Ayuntamiento de Madrid (asistencia telemática) D. Adrián Valdericeda Ávila, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de San Martín de la Vega
Secretaria	D ^a Sarai Campos Martínez, Administrativa del Ayuntamiento de San Martín de la Vega

El Sr. Presidente declara válidamente constituido el Tribunal, al contar con la presencia del Presidente, Secretaria y la totalidad de sus miembros, de conformidad con el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se recuerda que tras la sesión celebrada el día 11 de marzo de 2026 el Tribunal de Selección acordó aprobar la calificación provisional del primer ejercicio eliminatorio de la fase de oposición en el presente proceso, publicándose Acta en la página web municipal y en el Tablón de anuncios y disponiendo los aspirantes de un plazo de cinco días hábiles para realizar alegaciones, finalizando dicho plazo el pasado 19 de marzo de 2026.

Los miembros del Tribunal analizan las alegaciones formuladas por los aspirantes, habiéndose presentado los siguientes escritos:

D. MIGUEL ÁNGEL GARRIDO BLÁZQUEZ

Registro número 2026-E-RE-1494 de 14/03/2026. Solicita la revisión de la pregunta número 13 indicando que existen dos respuestas válidas, por un lado la respuesta c) indicada en la plantilla correctora y por otro la respuesta b), según la siguiente motivación:

“El control A.7.8 de la ISO/IEC 27001:2022 exige evaluar la necesidad de suministros alternativos (generadores, rutas redundantes)”. Si se consulta lo indicado el estándar ISO/IEC 27001:2022 se puede ver que el control 7.8 indicado en su Anexo A, categorizado como “Physical controls”, indica que dicho control se denomina: “Equipment





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

siting and protection” (Ubicación y protección de los equipos) y que el control establecido está relacionado con que “Equipment shall be sited securely and protected” (Los equipos deberán estar ubicados de forma segura y protegida). Este control pertenece al grupo A.7 – Controles físicos de la ISO/IEC 27001:2022 y deriva del antiguo control 11.2.1 de la versión 2013. Su objetivo es asegurar que el equipamiento se coloque y proteja adecuadamente para evitar:

- Acceso físico no autorizado
- Daños ambientales (temperatura, humedad, agua, fuego, vibraciones)
- Riesgos derivados de interferencias o manipulaciones
- Exposición accidental de información

Este control exige medidas de control en el contexto de la seguridad física dirigidas hacia las siguientes acciones:

- Ubicar el equipamiento en zonas seguras como salas con acceso controlado o en espacios protegidos contra riesgos ambientales o en ubicaciones que minimicen la exposición de acceso a personas no autorizadas.
- Proteger físicamente el equipamiento con armarios o racks cerrados o mediante sistemas de vigilancia o monitoreo o a través de sistemas de protección contra incendios, inundaciones o fallos eléctricos.
- Evitar accesos no autorizados mediante control de acceso físico o supervisión de visitantes o separación de áreas públicas y privadas.
- Controlar el entorno a través de sensores de temperatura, humedad o agua o utilizando sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI/UPS) o mediante acciones de mantenimiento preventivo.

De todo lo anterior, se extrae que el control A.7.8 de la ISO/IEC 27001:2022 no exige evaluar suministros alternativos como generadores o rutas redundantes. El control en el que se hace referencia a los suministros alternativos como generadores, redundancia eléctrica, rutas alternativas, se corresponde con el Control A.7.11 – Supporting utilities (Servicios de soporte).”

Presentada en tiempo y forma la citada alegación, el Tribunal admite a trámite la misma y la estima, dado que la misma induce a confusión y de su redacción se desprende que puedan darse dos respuestas válidas. Por ello se acuerda anular la pregunta.

Considerando que la pregunta número 13 ha sido anulada, se sustituye por la pregunta número 1 de reserva, y se procede a la revisión de todos los exámenes. En su virtud, se atribuye por unanimidad la siguiente calificación:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	PUNTUACIÓN
García Bejerano, Roberto	*38*4*09Y	21,70
Garrido Blázquez, Miguel Ángel	*74*5*73L	17,50
Rodríguez Dos Santos, Francisco Javier	*31*5*34M	16,60
Martín Gómez, Óscar	*07*6*85M	10,90
Contreras Martínez, Álvaro	*23*2*12B	10,20

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Se recuerda que la base 32 de las reguladoras del proceso selectivo establece en cuanto a la realización del segundo ejercicio:

“32. Fase de Oposición.

• *La fase de oposición se desarrollará en primer lugar, y estará integrada por dos ejercicios, el primero de carácter teórico y el segundo de carácter práctico.*

• *En la realización de las pruebas escritas se garantizará, siempre que sea posible, el anonimato de los/las aspirantes. Para ello cumplimentarán una ficha de datos personales (nombre, apellidos y número del D.N.I.), que introducirán en un sobre al término de la prueba, cerrando después el sobre. El ejercicio escrito será introducido por ellos en un sobre distinto, que cerrarán también. El Tribunal numerará los dos sobres de cada aspirante con la misma cifra, quedando emparejados los sobres de cada uno de ellos, y no abrirá los correspondientes a la ficha de datos hasta que haya calificado todos y cada uno de los ejercicios. De esta forma, el Tribunal conocerá en primer lugar la calificación de todos y cada uno de los ejercicios y, sólo tras ello, la identidad de los/las respectivos/as autores/as.*

La selección de aspirantes constará de dos pruebas selectivas, de carácter eliminatorio. La puntuación máxima alcanzable en la fase de oposición será de 85 puntos.

Ambas pruebas podrán realizarse de manera conjunta, a criterio del Tribunal. Para ello, cada ejercicio se entregará en un sobre independiente. El Tribunal procederá a abrir y corregir el segundo ejercicio únicamente de aquellos/as aspirantes que hayan superado la primera prueba.

(...)

- Segundo ejercicio: *Consistirá en la resolución por escrito, durante un plazo máximo de 90 minutos, de un supuesto práctico, que guardará relación con las tareas y funciones habituales del puesto de trabajo objeto de la convocatoria y con los temas contenidos en las materias específicas del Anexo I, en una duración de 90 minutos. En esta prueba se valorará especialmente la capacidad de raciocinio, sistemática de planteamiento, formulación de conclusiones, la adecuada interpretación de los conocimientos, así como las habilidades y aptitudes asociadas al puesto de trabajo.*

Calificación del ejercicio: La valoración del segundo ejercicio será de 0 a 50 puntos debiendo el candidato/a para superarlo, por tener carácter eliminatorio, obtener una puntuación mínima de 25 puntos.

La calificación de ambas pruebas será la puntuación consensuada por el Tribunal o, en caso de discrepancia, la media aritmética de la puntuación otorgada individualmente por cada uno de ellos. Si alguna de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal se diferenciase de la nota media en más de 5 puntos, se realizará una nueva nota media de carácter definitivo, sin tener en cuenta dicha/s puntuación/es extrema/s.





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

La valoración conjunta final de la fase de Oposición será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en el primer y en el segundo ejercicio."

Una vez resueltas las alegaciones al primer ejercicio de la fase de oposición y de conformidad con lo dispuesto en las Bases, el Tribunal, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

1º.- ADMITIR a trámite el escrito presentado por D. Miguel Ángel Garrido Blázquez (registro de entrada número 2026-E-RE-1494).

2º.- ESTIMAR la alegación presentada relativa a la pregunta número 13, y **ANULAR** la misma, procediendo a efectuar nueva calificación con la primera pregunta de reserva.

3º.- APROBAR la calificación definitiva del primer ejercicio eliminatorio de la fase de oposición del proceso selectivo para la selección de una plaza de Técnico/a Superior de Informática (OEP 2025) del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, siendo el resultado de dicha calificación por orden de puntuación la siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	PUNTUACIÓN	
García Bejerano, Roberto	*38*4*09Y	21,70	Apto
Garrido Blázquez, Miguel Ángel	*74*5*73L	17,50	Apto
Rodríguez Dos Santos, Francisco Javier	*31*5*34M	16,60	No apto
Martín Gómez, Óscar	*07*6*85M	10,90	No apto
Contreras Martínez, Álvaro	*23*2*12B	10,20	No apto

4º.- CONVOCAR a los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición, a la celebración del segundo ejercicio eliminatorio, que de conformidad con la Base 32 de las específicas de la convocatoria consistirá en la resolución por escrito, durante un plazo máximo de 90 minutos, de un supuesto práctico, que guardará relación con las tareas y funciones habituales del puesto de trabajo objeto de la convocatoria y con los temas contenidos en las materias específicas del Anexo I.

Esta prueba tendrá lugar el día **07/04/2026 en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sito en la Plaza de la Constitución nº 1 de San Martín de la Vega a las 11.00 horas.**

5º.- DARSE por convocados todos los miembros del Tribunal de Selección en la Unidad de Secretaría de la Casa Consistorial sito en la Plaza de la Constitución nº 1 de San Martín de la Vega a las 10.00 horas del día 31/03/2026 en sesión no pública para la preparación del ejercicio.

Leída el acta por el Tribunal, se aprueba la misma por unanimidad y siendo las 13.45 horas la suscribe la Secretaria con el visto bueno del Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107

